

EL GRUPO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN DE LA OCDE DEBE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LOS ABUSOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Amnistía Internacional

Los organismos de crédito para las exportaciones son instituciones públicas o semipúblicas que ofrecen apoyo a las empresas nacionales mediante préstamos, garantías, créditos o seguros que les permiten emprender actividades económicas en el extranjero. Normalmente, los organismos de crédito para las exportaciones están diseñados para apoyar las operaciones, transacciones u otras actividades (proyectos) asociadas a altos riesgos políticos o financieros, como la industria de extracción (p. ej. la minería a gran escala).

Por lo general, este tipo de proyectos se llevan a cabo en lugares donde la protección de los derechos humanos es frágil o el gobierno de acogida (es decir, el lugar donde se realizan las operaciones) no la hace respetar. En estos casos, los organismos de crédito para las exportaciones se enfrentan a un mayor riesgo de apoyar actividades empresariales que causan o favorecen los abusos contra los derechos humanos. Un claro ejemplo de esta problemática es el conocido proyecto del oleoducto Chad-Camerún, que fue financiado con préstamos y garantías por valor de 400 millones de dólares estadounidenses concedidos por organismos de crédito para las exportaciones de Francia y Estados Unidos. En este caso, la evaluación de los expertos concluyó que el proyecto había provocado graves riesgos en la salud de las comunidades locales e impactos negativos en su forma de vida.

El Grupo de Crédito a la Exportación (GCE) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es una vía para garantizar que se aplican salvaguardias destinadas a proteger a las personas y comunidades frente a abusos contra los derechos humanos derivados de la actividad empresarial. En la actualidad, el GCE está revisando las “Recomendaciones sobre Enfoques Comunes en Materia de Medio Ambiente y Créditos a la Exportación con Apoyo Oficial” (Enfoques Comunes), en las que se señalan los parámetros para medir el impacto positivo y negativo derivado de los proyectos financiados por los organismos de crédito para las exportaciones. Los parámetros actuales, que incluyen indicadores de impacto medioambiental, omiten importantes normas internacionales de derechos humanos.

La revisión de los Enfoques Comunes que se está llevando a cabo representa una oportunidad única para que los Estados miembros del GCE establezcan un marco sólido de diligencia debida en materia de derechos humanos aplicable tanto a las operaciones de los organismos de crédito para las exportaciones como a las de las empresas que apoyan.

Amnistía Internacional pide, por tanto, al GCE que exija que los organismos de crédito para las exportaciones y a sus clientes que no respalden proyectos que impliquen la violación de derechos humanos.